



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE CARRETERAS PROVINCIALES CON CARGO AL PRESUPUESTO 2024. FASE 2.**

Mediante resolución n.º 1114/2024 de 12 de marzo se aprobó el expediente de Incorporación de remanentes n.º 2024/INRE-00003/HAC-03

En el detalle de la mencionada incorporación se incluye la aplicación presupuestaria 3134.45301.6190193 por importe de 10.500.000,00 €, con cuyo crédito se van a financiar una serie de actuaciones en la red de carreteras provinciales en el presente ejercicio 2024, que no fueron contempladas presupuestariamente en una fase anterior y que van a ser gestionadas y ejecutadas desde el Servicio de Carreteras y Movilidad.

En base a lo anterior, para la ejecución de las actuaciones que se lleven a cabo dentro de los contratos de obra en Carreteras Provinciales con cargo a dicha aplicación presupuestaria, y de los cuales este que se licita es complementario, se requiere designar, como parte integrante de la Dirección Facultativa, al técnico competente para ejercer las funciones de coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras, conforme a lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre.

Tal y como se pone de manifiesto en informe suscrito por la Jefatura del Servicio de Carreteras y Movilidad, en la medida en que no se dispone de los medios humanos necesarios para hacer frente a la coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las actuaciones del referido Programa de Carreteras Provinciales, debido a que el personal cualificado para llevar a cabo las actuaciones, aparte de ser insuficiente, se encuentra vinculado a otros proyectos de esta Diputación tales como Conservación y mantenimiento de red viaria provincial, asistencia técnica a municipios, etc., se hace necesario e imprescindible contratar el servicio para el ejercicio de las mencionadas funciones en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas que obran en el expediente.

Para su ejecución, junto a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional recogida en los apartados 4.2 y 4.3 del Anexo I del PCAP, conforme a lo establecido en los artículos 87 y 90 de la LCSP, se exige, en virtud de la facultad establecida en el artículo 76.2 de la LCSP, la adscripción a la ejecución de los trabajos de un número mínimo de 2 técnicos, en el caso de resultar adjudicatario del contrato, de los que habrá de disponer a la fecha de inicio de la ejecución del contrato. Los cuales deberán poseer la titulación profesional de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y contar con formación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad de Seguridad, expedido por organismo autorizado.

La exigencia de un mínimo de 2 técnicos se establece porque todas las obras se han de realizar en esta provincia y su ejecución es simultánea en el tiempo.

Código Seguro De Verificación:	dLGx7ZIWfcdP4pxtZrYcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Montoya Vilches	Firmado	04/06/2024 13:27:49
	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	04/06/2024 08:11:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dLGx7ZIWfcdP4pxtZrYcQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dLGx7ZIWfcdP4pxtZrYcQ==</a>		





**ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL**  
Servicio de Carreteras y Movilidad

El total de todos los proyectos a ejecutar por parte del Servicio de Carreteras y Movilidad asciende a un total de 10.500.000,00 € (IVA incluido), y teniendo en cuenta que el tipo se establecerá en un 1 %, esto supone un presupuesto base de licitación por importe de 105.000,00 € (IVA incluido).

El procedimiento de adjudicación a utilizar es el procedimiento abierto simplificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP. Se utilizará un único criterio de adjudicación, el del precio más bajo, ya que las actuaciones para cuya asistencia en materia de seguridad y salud se licita el presente contrato, están perfectamente definidas en cada uno de sus Proyectos, para lo cual se deberá aplicar a cada uno la normativa relativa a la materia de Seguridad y Salud que le sea de aplicación a cada caso, no existiendo, en consecuencia, notas de innovación o creatividad para la ejecución del contrato objeto de la presente licitación. Dicho criterio es cuantificable mediante la mera aplicación de la fórmula establecida en el apartado 9 del Anexo I.

El presupuesto del contrato asciende a la cantidad de 105.000,00 € (IVA incluido) y será financiado en su totalidad por la Diputación Provincial de Sevilla con cargo a las partida presupuestaria 3102.45300/22706 del presupuesto de 2024.

Sevilla, en la fecha de la firma abajo indicada

VºBº El Director General del Área de Cohesión Territorial,

El Jefe del Servicio de Carreteras y Movilidad,

Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel.: 95 455 00 00  
www.dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dLGx7ZIWfcdP4pxtZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Montoya Vilches	Firmado	04/06/2024 13:27:49	
	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	04/06/2024 08:11:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dLGx7ZIWfcdP4pxtZrYcQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dLGx7ZIWfcdP4pxtZrYcQ==</a>			